

Res. leg. No. 130
Permiso
á D. Miguel F. Girbau

Lima, 20 de noviembre de 1905.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que se desprende del inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder el permiso que solicita el ciudadano doctor don F. Miguel Girbau, para ejercer el cargo de cónsul ad honorem de Venezuela en Lima.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. IRIGOYEN, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente. — *José Manuel García*, Senador Secretario. — *Luis Julio Menéndez*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 20 de noviembre de 1905.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.— *Prado y Ugarteche*.